ECONOMY

RETROALIMENTACIÓN TOMO 04



- LA CIUDADANIA
- NORMAS JURÍDICAS
 - LA CONSTITUCIÓN
 POLÍTICA





LA CIUDADANÍA

01. Es el vinculo y reconocimiento de ciertos derechos políticos y sociales que las personas tienen con el estado en un determinado país:

- A) Deberes
- B) Derechos
- C) Ciudadanía
- D) Norma jurídica
- E) Código penal



LA CIUDADANÍA

RESPUESTA: C) CIUDADANÍA

La ciudadanía es el conjunto formado por los ciudadanos de un país, siendo miembro activo de un estado. Las ciudadanos dentro de un país cuentan con ciertos derechos para poder pronunciarnos en los asuntos políticos.



LA CIUDADANÍA

- 02. Es un derecho de participación, donde los ciudadanos se manifiestan en los temas normativos conforme a la constitución y puede ser solicitado por un numero de ciudadanos no menor al 10% del electorado nacional:
- A) Iniciativa legislativa
- B) Revocatoria
- C) Remoción municipal
- D) Referéndum
- E) Democracia directa



LA CIUDADANÍA

RESPUESTA: D) REFERÉNDUM

Es el mecanismo de participación por el que se somete a voto popular la aprobación de normas con rangos de ley.

Es el derecho de los ciudadanos de participan en los asuntos públicos con respecto a temas de importancia en un país.



LA CIUDADANÍA

03. La revocatoria, es el derecho que tienen los ciudadanos mayores de 18 años de edad, para poder destituir a un alcalde, cuando este obre mal en su función. la revocatoria no procede durante:

- A) Al inicio del año
- B) En el segundo año de su mandato
- C) En el tercer año de su mandato
- D) En el primer y ultimo año de su mandato
- E) En fiestas patrias



LA CIUDADANÍA

RESPUESTA: D) EN EL PRIMER Y ULTIMO AÑO DE SU MANDATO

los ciudadanos tienen derecho a destituir a las autoridades (alcaldes, regidores y autoridades que provienen de elección popular) de su cargo, pero no pueden hacerlo durante su primer y último año de mandato.





NORMAS JURÍDICAS

04. Las normas jurídicas regulan las conductas dentro de una sociedad y es elemento fundamental en el sistema jurídico, y la fuerza del estado juntamente con este, cumple dos roles importantes:

- A) Coacción y cohecho
- B) Cohecho y coerción
- C) Coerción y coacción
- D) Peculado y sedición
- E) AyB



NORMAS JURÍDICAS

RESPUESTA: C) COERCIÓN Y COACCIÓN

coacción: es la fuerza del estado en defensa el cumplimiento del derecho. La fuerza o violencia por medio de la cual se obliga a una persona a hacer o decir algo en contra de su voluntad.

coerción: es la presión subjetiva que en las personas cumple la virtualidad de la fuerza el estado. Es la presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta.





NORMAS JURÍDICAS

05. Los acuerdos y los tratados internacionales sobre los derechos humanos se encuentran en las normas jurídicas

de:

- A) Último nivel
- B) Segundo nivel
- C) Primer nivel
- D) Cuarto nivel
- E) Quinto nivel



NORMAS JURÍDICAS

RESPUESTA: C) PRIMER NIVEL

Los acuerdos y tratados internacionales sobre los derechos humanos se encuentran en el primer nivel de las jerarquías de las normas jurídicas, porque se regulan aspectos idénticos a los que regula la constitución.



NORMAS JURÍDICAS

06. Es la norma con rango y fuerza de ley que emana de autorización expresa y facultad delegada por el congreso, se circunscribe a la materia específica y debe dictarse dentro del plazo determinado por la ley autoritativa respectiva.

- A) Decreto democrático
- B) Decreto de urgencia
- C) Decreto orgánico
- D) Decreto legislativo
- E) Resolución de urgencia



NORMAS JURÍDICAS

RESPUESTA: D) DECRETO LEGISLATIVO

Son normas jurídicas dictadas por el ejecutivo, y deben de ser autorizadas por el congreso, mediante la legislación de facultades legislativas





07. Es la norma jurídica que establece un sistema o equilibrio de separación de poderes del estado, donde se determina la organización de estos poderes, y las instituciones que lo ejercen:

- A) Decreto democrático
- B) Tribuna constitucional
- C) Constitución Politica
- D) Decreto de urgencia
- E) Decreto legislativo



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

RESPUESTA: C) Constitución Politica

Nuestra constitución política de Perú establece:

- Los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos
- Garantías constitucionales
- Un sistema de separación o equilibrio entre los distintos poderes para una mejor organización del Estado.





LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

08. Nuestra ley suprema señala los derechos y deberes de la persona y familias reconocidos y protegidos por el estado. y una de sus partes contiene las normas relativas a los órganos del Estado, sus funciones y el ejercicio de estos.

- A) Preámbulo
- B) Parte dogmática
- C) Parte orgánica
- D) Estructural
- E) portada



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

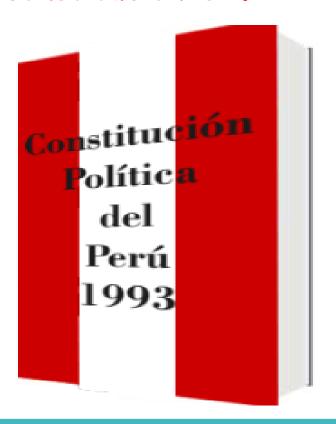
RESPUESTA: C) PARTE ORGANICA

- 1. Preámbulo. Es la portada de la Constitución. Aquí se resumen los grandes principios ideológicos, filosóficos, políticos, sociales, económicos y éticos, que han de orientar el cumplimiento de los fines del Estado.
- 2. Parte dogmática. Está conformada por todas las declaraciones de los derechos y deberes que le asisten a los peruanos.
- 3. Parte orgánica. Contiene las normas relativas a los órganos del Estado, sus funciones y el ejercicio de estos.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

09. Fue una de las primeras constituciones el Perú, de origen popular y liberal, se estableció durante el gobierno de La Mar. Se la considera como la madre de todas nuestras constituciones».

- A) 1823
- B) 1860
- C) 1828
- D) 1826
- E) 1839



LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

RESPUESTA: C) 1828

La Constitución Política de 1828 fue aprobada por el segundo Congreso General Constituyente del Perú y promulgada el 18 de marzo de 1828 por el Presidente Constitucional de la República, mariscal José de La Mar. Era de carácter liberal y rigió hasta el 10 de junio de 1834. Pese a su breve duración, su importancia radica en que puso las bases constitucionales del Perú, sirviendo de modelo a las siguientes constituciones, a lo largo de casi un siglo. Por ello, el jurista peruano Manuel Vicente Villarán la llamó «la madre de todas nuestras constituciones».



NORMAS JURÍDICAS

- 10. Los decretos legislativos, decretos de urgencia y resoluciones supremas son normas jurídicas del Estado peruano. En el año 2014 La Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), fue modificada y se estableció la libre disponibilidad del 100% sobre el exceso de 4 remuneraciones depositadas, este cambio legal no paso por el Congreso pese a que existe una iniciativa similar en la comisión de Trabajo del Congreso. Entonces ¿bajo que norma se estableció este decreto?
- A) Decreto de urgencia
- B) Decreto legislativa
- C) Resolución suprema
- D) Resolución legislativa
- E) Ley orgánica

NORMAS JURÍDICAS

RESPUESTA:

A) DECRETO DE URGENCIA

La Constitución Política del Estado, faculta al presidente de la República, a establecer medidas extraordinarias vía decretos de urgencia, y estos tendrán fuerza de ley, es decir, pueden modificar otra ley, como la Ley de CTS.

Sin embargo, el Decreto de Urgencia, tiene cuatro requisitos para su validez:

- Uno, es una medida temporal, en el caso de la modificación de la CTS los cambios rigian hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Dos, solo se puede establecer un Decreto de Urgencia, siempre que se trate de temas económicos y financieros, la regulación de la CTS cumple este requisito.
- Tres, siempre que así lo requiere por interés nacional, en este caso se aduce la dinamización de la economía.
- Y cuatro, el Ejecutivo debe dar cuenta al Congreso, de esta norma y los parlamentarios pueden modificar o derogar los referidos decretos de urgencia.

